

Expte.: 2024/PPT_01/000065

Resolución por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura temporal de puestos de trabajo en comisión de servicios de carácter voluntario, mediante el reingreso al servicio activo y adscripción provisional.

Vista la convocatoria efectuada en el expediente de referencia para la cobertura temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario; de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; considerando que la persona candidata cumple con los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria; comprobado que para atender el gasto que conlleva la adscripción del puesto de trabajo objeto de este expediente, existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Considerando además, el artículo 162.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, ya que el funcionario propuesto se encuentra actualmente en la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, resuelvo:

Reingresar al servicio activo al funcionario de esta Diputación D. Manuel Montoro Porcuna con DNI 74.638.945-N de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, en plaza vacante de Técnico de Gestión, código 91333 y adscribirlo provisionalmente al puesto de Jefatura de Sección de Tramitación y Coordinación 2, código 2912, en el centro 103 Contratación Administrativa – Central Provincial de Contratación, con efectos desde el día de la toma de posesión, debiendo participar en las correspondientes convocatorias para la cobertura con carácter definitivo de puestos por los sistemas previstos en la relación de puestos de trabajo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7WGKYKDAOKJOUJVVHW4DZWAY	Fecha	12/03/2024 09:46:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WGKYKDAOKJOUJVVHW4DZWAY	Página	1/1

